

RESOLUCIÓN N° 162 DE MARZO 30 DE 2022

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo de funciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular 004 del 16 de febrero de 2022 se indicó que con el propósito de que los funcionarios de la Entidad compartan con sus familias el tiempo de Semana Santa, se autorizó un descanso compensado del que podrían hacer uso aquellas(os) servidoras(es) públicos que así lo expresaran y conforme a la distribución de personal que realizara cada jefe de área.

Que, dentro de la distribución realizada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, al ingeniero **LIBARDO CELIS YARURO** Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local Código 068 Grado 02, le fue autorizado disfrute de descanso compensado por el Director General para los días 11, 12 y 13 de abril de 2022.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la UMV se hace necesario encargar de las funciones al ingeniero **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.375.729 de Bogotá, Subdirector Técnico de Producción e Intervención Código 068 Grado 02 de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder un descanso compensado al ingeniero **LIBARDO CELIS YARURO** identificado con cédula de ciudadanía No.71.653.400 de Medellín, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local Código 068 Grado 02, para el periodo comprendido del 11 al 13 de abril de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2°. Encargar del 11 al 13 de abril de 2022, inclusive, al ingeniero **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.19.375.729 de Bogotá, Subdirector Técnico de Producción e Intervención Código 068 Grado 02, de las funciones del Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 162 DE MARZO 30 DE 2022


“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo de funciones”

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete - Secretaria General 

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo / Profesional Especializado - SG-GTH 

Proyectó: Erica Andrea Muñoz Orjuela/Técnico Operativo SG-GTH